

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1457 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1577/2018 por auto de fecha 20/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176.bis, 2 y 3, del concursado Bayes Marketing Science, S.L., con CIF B86497120.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190001652-1